



Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

Delegación Territorial de
Desarrollo Sostenible en Sevilla

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Plaza de la Constitución, 10

41806 - Umbrete

SEVILLA

Referencia: SPA/DPA/GOB

Expediente: EAE/SE/830/2020

Actuación: Modificación 11 de la Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento General de Umbrete

Municipio: Umbrete (Sevilla).

Asunto: Subsanación de Documentación. Evaluación Ambiental Estratégica

Con fecha **11 de febrero de 2021** ha tenido entrada en esta Delegación, oficio de ese Ayuntamiento, por el que se remite documentación en contestación a nuestro requerimiento de subsanación de fecha 2 de diciembre de 2020.

Analizada la documentación presentada, se les indica que el **Documento Inicial Estratégico** no contempla todos los aspectos establecidos en el *artículo 38 de la Ley 7/2007*, por lo que habrá de ser actualizado al objeto de contemplar:

- La evaluación de la incidencia en materia de **cambio climático**, según lo dispuesto en el *artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la tramitación hacia un nuevo modelo energético de Andalucía*: debe redactarse un apartado que **valore** los efectos del instrumento de planeamiento urbanístico propuesto sobre el cambio climático y **que incluya exactamente los epígrafes del artículo 19 de la Ley 8/2018**:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 121144
delegacion.dtse.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	RICARDO OLIVERA GARCIA	22/02/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu858PFIRMA28nnnFE4EbdgVTZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

Por lo tanto, será necesario que aporten la documentación indicada de acuerdo con el *artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, en el plazo de **diez días**, a partir de la recepción del presente escrito, antes de proceder a la Admisión a Trámite de su solicitud.

Se deberá presentar una **copia en papel** de la documentación señalada, así como otra **copia en formato digital** (excepto en el caso de que la presentación sea telemática).

De no producirse la subsanación en el plazo mencionado, y según el citado artículo, se entenderá que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el *artículo 21* de la mencionada Ley.

Para cualquier aclaración o consulta sobre el tema deberá dirigirse al Departamento de Prevención Ambiental (Servicio de Protección Ambiental) de esta Delegación Territorial. Le ruego que en su contestación haga referencia al número de expediente indicado.

EAE/SE/830/2020.

EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fdo: Ricardo Olivera García

FIRMADO POR	RICARDO OLIVERA GARCIA	22/02/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu858PFIRMA28nnnfe4EbdgVTZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	